



| | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL | | |
| DATA 24/03/2023 | CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA | NÚM. ORDE 118 |

| | |
|--|------------------------|
| UNITAT 02501 - SERVICI D'ADDICCIONS | |
| EXPEDIENT E-02501-2022-000019-00 | PROPOSTA NÚM. 1 |
| ASSUMPTE SERVICI D'ADDICCIONS. Proposa acceptar la subvenció concedida per la Delegació de Govern per al Pla Nacional sobre Drogues destinada a l'execució del programa 'Viu l'estiu 2023' i aprovar la modificació de crèdits generats per ingressos i el corresponent projecte de gasto. | |

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| RESULTAT APROVAT | CODI 00002-O-00118 |
|-------------------------|---------------------------|

"Antecedentes de hecho

Primero. Mediante Resolución de fecha 3 de noviembre de 2022 del delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha sido concedida a favor del Ayuntamiento de València una subvención por importe de 15.906,09 € al amparo de la Resolución de 6 de julio de 2022 de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las adicciones, con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Segundo. Al expediente se incorpora la documentación prevista en la Base 31ª de ejecución del Presupuesto vigente.

A los expresados hechos son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. El otorgamiento de la subvención por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, como acto administrativo generador de derechos y deberes, es una declaración de voluntad unilateral precisada de la concurrencia de la aceptación del beneficiario para que despliegue sus efectos jurídicos.

Como quiera que la subvención concedida difiere de lo solicitado, se desprende del artículo 61.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la necesidad de su aceptación tras el acto administrativo de otorgamiento de la misma.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 24/03/2023 | ACCVCA-120 | 22564006268699246677 273274159569822886 |



Segundo. En cuanto a la trascendencia de las repercusiones presupuestarias habrá que estar a lo que dispone la Base 45ª de las de Ejecución del Presupuesto para 2023 que distingue entre la existencia o inexistencia de previsión presupuestaria al respecto. En éste último caso supuesto que nos ocupa, será de aplicación lo dispuesto en el apartado 5 de la Base 31ª. El reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produzca el incremento de activo. En el presente caso se verifica la producción de un acontecimiento que ha dado lugar al nacimiento del derecho de cobro y éste tiene un valor cierto y determinado. Queda asimismo determinado el deudor, por lo que corresponde, de conformidad con la Base expresada el reconocimiento del derecho que se someterá a la fiscalización previa de la IGAV (SCF) y se notificará al Servicio de Contabilidad y a la señalada Intervención General del Ayuntamiento de València.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aceptar la subvención concedida por parte del delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por delegación del ministro de Sanidad y que asciende a la cantidad de 15.906,09 € destinándola a la finalidad descrita, la ejecución del programa denominado Viu L'Estiu 2023.

Segundo. Aprobar la 5ª modificación de créditos generados por ingresos con el siguiente detalle: KH800 Servicio Adicciones, n.º de expediente contable MCREC/2023/0040000013, con los siguientes datos de posición:

GASTO CORRIENTE

Centro gestor KH8000000
P. presupuestaria G/23110/22799
Proyecto 2023/00004
Denominación OT. TRABAJOS CON EMPRESAS
Importe 15.906,09

FINANCIACIÓN CON OPERACIONES CORRIENTES

Centro gestor AE0000000
P. presupuestaria I/42018
Proyecto 2023/00004
Fondo 4201823

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 24/03/2023 | ACCVCA-120 | 22564006268699246677 273274159569822886 |



Denominación MSC "VIU L'ESTIU"/VIU L'ESTIU 2023

Importe 15.906,09

Tercero. Aprobar el Proyecto de Gasto n.º 2023/00004, denominado 'Viu L'Estiu 2023', por importe total de 34.312,19 €, de los que 18.406,10 € corresponden a financiación genérica y 15.906,09 € a financiación afectada.

Cuarto. Reconocer el derecho por importe de 15.906,09 € en concepto de subvención concedida al amparo de la Resolución de 6 de julio de 2022 de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las adicciones, con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, para su imputación al subconcepto económico 2023 42018 'Viu L'Estiu 2023' del estado de ingresos y destinado al proyecto de gastos 2023/00004 con la misma denominación, según n.º de expediente de INGRES/2023/0000001963, con n.º de documento 7000180902.

Quinto. Notifíquese el presente acuerdo, para su conocimiento y efectos oportunos, a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Sexto. Dar traslado del acuerdo, al Servicio Económico-Presupuestario, al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas-Sección de Control Contable y Presupuestario, al Servicio Fiscal Gastos y al Servicio Financiero."

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 24/03/2023 | ACCVCA-120 | 22564006268699246677 273274159569822886 |